



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución de 6 de agosto de 2026, de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Oviedo, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria abierta de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a financiar movilidades de estudiantes para prácticas en empresas o instituciones durante el curso académico 2026/2027, en el marco del Programa Erasmus+ KA131.

BDNS (Identif.): 923816.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/923816>).

Primero.—Beneficiarios.

Alumnado de la Universidad de Oviedo.

Segundo.—Objeto.

Financiar ayudas de movilidad internacional de carácter presencial, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a estudiantes de la Universidad de Oviedo para la realización de prácticas durante el curso académico 2026/2027, en el marco del Programa Erasmus+ KA131.

Tercero.—Bases reguladoras.

Resolución de 22 de marzo de 2024, por la que se establecen las bases reguladoras de las convocatorias para la concesión de distintas ayudas de movilidad internacional en el marco del Programa Erasmus+ y de los convenios de colaboración suscritos con instituciones extranjeras (BOPA de 8 de abril de 2024).

Cuarto.—Cuantía.

La cuantía de las ayudas convocadas es de 60.000 €.

El beneficiario recibirá una ayuda de la Unión Europea que dependerá del nivel de vida del país de destino, según los grupos establecidos por el SEPIE:

Grupo 1 y terceros países no asociados al programa de las regiones 13 y 14: 550 €.

Grupo 2: 500 €.

Grupo 3: 450 €.

La financiación se limitará a un máximo de 7 mensualidades, no obstante, se financiarán movilidades de duración superior, dentro de la duración máxima del Programa Erasmus+ (12 meses por estudio y prácticas o 24 meses en los estudios de medicina y odontología) y hasta los límites de la subvención concedida por el SEPIE.

Los estudiantes con menos oportunidades reciben un importe complementario al apoyo individual de su subvención Erasmus+ de la UE que asciende a 250 €/mes.

Además, los beneficiarios recibirán una contribución a los gastos de viaje según la distancia entre su lugar de origen y el lugar en el que se desarrolle la actividad.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

Alumnado que finalice sus estudios en el curso 2025/2026: desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, hasta las 23.59 horas del día 31 de agosto de 2026 y en todo caso antes de solicitar el título.

Alumnado matriculado en la Universidad de Oviedo en el curso 2026/2027: desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, hasta las 23.59 horas del 1 de mayo de 2027.

Sexto.—Otros datos.

En la intranet de la Universidad de Oviedo (<https://intranet.uniovi.es/convocatorias/estudiantado>) se encontrará el texto íntegro de la Resolución, información complementaria y los impresos a cumplimentar por el solicitante.

En Oviedo, a 6 de agosto de 2026.—La Vicerrectora de Internacionalización.—Cód. 2026-06715.